

previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de San Benito Abad del término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), constituida por trescientas veintiuna reproductoras (321) y quinientos setenta y cinco cerdos de cebo (575).

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a D. Fernando Montero de Espinosa. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/057.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 19 de octubre de 1988, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea de 20 KV desde la subestación de Azuaga al apoyo número 63 de la línea a 20 KV Berlanga-Maguilla, en términos municipales de Azuaga, Berlanga y Maguilla, y cuyo objeto es la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 15 de abril de 1988, según expediente tramitado con el número 01788/12405.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

1.º Propietario: D. Jaime Martínez Durán.  
Domicilio: C/ Juan Ortiz, 15. Azuaga.

Nombre de la finca: «La Merchana», término municipal de Azuaga.

Clase de terreno: Labor.

Número de apoyos a instalar: 5 (números 51, 52, 53, 54 y 55).

Superficie ocupada por los apoyos: 6,51 m.2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 1.045 m.

Superficie de vuelo ocupada: 2.299 m.2.

2.º Propietario: D. Victoriano Vera Hidalgo.

Domicilio: C/ Vera, 2, Berlanga.

Nombre de la finca: «Llamazares», término municipal de Maguilla.

Clase de terreno: Labor.

Número de apoyos a instalar: 4 (números 67, 68, 69 y 70).

Superficie ocupada por los apoyos: 5,07 m.2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 835 m.

Superficie de vuelo ocupada: 1.837 m.2.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, número 11, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 19 de octubre de 1988.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de la iluminación de Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura en Badajoz.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, las obras de iluminación de la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura en Badajoz, con las siguientes características:

— Presupuesto de contrata: 1.761.522 pesetas.

— Plazo de ejecución: 1 mes.

— El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.